

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE PAS FUNCIONARIO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

El lunes, 25 de septiembre de 2017, a las 13:25 horas, en la Sala de reuniones de la C/ Travesía, 3-7, planta baja, comienza la reunión de la Junta de PAS Funcionario, con la asistencia de los siguientes miembros:

- M^a Antonia Varas Geanini, Presidenta (CC.OO.)
- M^a Anunciación Sánchez García, Secretaria (CC.OO.)
- M^a Lourdes González Santos (CC.OO.)
- Pedro Pablo Manjón Hierro (CIBIA-USAL)
- Luis Alberto Sánchez Ávila (CIBIA-USAL)
- M^a Francisca Hernández Díez (CIBIA-USAL)
- Marcelino Muñoz García (UGT)
- Pedro Manuel García Calvo (UGT)
- Juan Carlos Pérez Fernández (STECYL)
- Yolanda Aparicio Rubio (CSIF)

Votos delegados:

- Felicísimo Julio Sánchez Martín (CC.OO.) en M^a Antonia Varas Geanini (CC.OO.)
- José Manuel Cagigas García (CC.OO) en María Anunciación Sánchez García (CC.OO)
- Ángel Escudero Curto (CIBIA-USAL) en Pedro Pablo Manjón Hierro (CIBIA-USAL)
- Alegría Alonso González (UGT) en Pedro Manuel García Calvo (UGT)
- José Manuel Marcos Marcos (STECYL) en Juan Carlos Pérez Fernández (STECYL)
- Alberto Ruiz Estébanez (CSIF) en Yolanda Aparicio Rubio (CSIF)

Orden del día de la reunión:

1. Aprobación, si procede, de las reglas para establecer las plazas que se amortizan y que figuran en la RPT como "A det."

La Presidenta informa que el día 21 de septiembre se reunió la comisión de la Junta de PAS y presenta el documento que han elaborado, que se une como Anexo, y en el que han recogido las propuestas que se acordaron. Pide a los miembros de la comisión y al resto de la Junta de PAS que si hay algo de lo que se acordó que no se haya recogido correctamente o alguna cosa que no quede perfectamente clara que lo indiquen.

Pedro Pablo Manjón Hierro (CIBIA-USAL) propone:

- Modificar el título para que quede de la siguiente manera: **“Proceso de concursos: reglas para establecer los puestos a amortizar que figuran en la RPT como “A det”**
- En punto 2b , en la primera frase, donde dice “...puestos base, se tenga constancia de que algún funcionario...” diga “...puestos base, se tenga constancia **fehaciente** de que algún funcionario...”
- En el punto 2b, en la tercera frase donde dice “...que reúne los requisitos para participar...” diga “...que reúne los requisitos **de grupo y escala** para participar...”
- En el punto 2b, párrafo 2, segunda frase donde dice “...se amortizará su plaza con los mismos efectos de la cobertura...” diga “...se amortizará su plaza **de forma simultánea** a la cobertura...”
- En el punto 2c, segunda línea donde dice “...máximo de tres años, en el momento...” diga “...máximo de tres años **desde la publicación de la RPT**, en el momento...”
- En el punto 3, en la línea séptima donde dice “...plazo de un año se amortizará...” diga “...plazo de un año **a contar desde la cobertura de la plaza** se amortizará...”
- En el apartado de fases del concurso añadir al número la palabra fase, quedando **fase 1, fase 2...**
- En la segunda fase, en la línea segunda donde dice “...exista constancia de que algún...” diga “... exista constancia **fehaciente** de que algún...”
- En la segunda fase poner un punto y aparte después de “...participar en el concurso.”
- Redactar nuevamente la fase tercera para que diga **“A continuación se convocarán el resto de plazas N20 junto con las plazas que hayan resultado vacantes en la fase anterior”**

Se aprueba por asentimiento la nueva redacción del texto.

Pedro Manuel García Calvo (UGT) quiere saber si esto irá, junto con la RPT, al Consejo de Gobierno.



**JUNTA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS FUNCIONARIO**

C/ Travesía 3-7
37008 Salamanca
jpas@usal.es

La Presidenta le informa de que el Gerente, en un principio, pretendía llevar el documento junto con la RPT, pero no lo sabemos con certeza.

Pedro Manuel García Calvo (UGT) insiste en que debe llevarse al Consejo de Gobierno.

La Presidenta le indica que todos estamos de acuerdo en que es mejor que se apruebe en el Consejo de Gobierno y ella va a hacerle llegar al Gerente el documento inmediatamente.

Pedro Pablo Manjón Hierro propone que una vez que se apruebe la RPT en el Consejo de Gobierno se envíe un Junta PAS para informar de ésta y de los procesos del concurso. Se reunirá la comisión para su redacción. Se aprueba por asentimiento.

Se procede a votar la nueva redacción del documento

VOTOS A FAVOR: 14 (CC.OO, CIBIA-USAL, UGT, CSIF)

VOTOS EN CONTRA: 2 (STECYL)

Se levanta la sesión a las 13:50 horas

M^a Anunciación Sánchez García
Secretaria

V^o B^o
M^a Antonia Varas Geanini
Presidenta

ANEXO

REGLAS PARA ESTABLECER LOS PUESTOS A AMORTIZAR QUE FIGURAN EN LA RPT COMO "A DET"

Criterios generales:

Primero.- Si en cualquiera de las fases de concursos, se produjera una vacante en un puesto base de la unidad en la que figure una plaza "A det", se amortizará automáticamente dicho PB.

Segundo.- Las nuevas plazas con formación específica en idioma (inglés) creadas en los Centros, se convocarán:

- a. En los centros en que haya interinos o vacantes en puestos base

En este caso, si obtiene la nueva plaza con complemento de inglés un funcionario de carrera que ocupe un puesto base en el mismo centro, se amortizará su plaza con los mismos efectos de la cobertura de la nueva con complemento de inglés; si la obtiene un funcionario de carrera no destinado en el centro, se amortizará la plaza vacante o la del interino destinado en el centro con menor antigüedad en la unidad.

- b. En los centros en que, no habiendo interinos ni vacantes en puestos base, se tenga constancia de que algún funcionario de carrera destinado en el centro tiene el conocimiento de inglés necesario y, además, que reúne los requisitos para participar en el concurso.

En este caso, si obtiene la plaza un funcionario de carrera puesto base del mismo centro, se amortizará su plaza con los mismos efectos de la cobertura de la nueva con complemento de inglés; si la obtiene un funcionario de carrera no destinado en el centro, en el plazo de un año desde la cobertura del puesto nuevo se amortizará el primer puesto base del centro que resulte vacante o, si no quedase vacante ninguno, el ocupado por el funcionario menos antiguo en la unidad.

- c. El resto de nuevas plazas con complemento de inglés se convocarán en un plazo máximo de tres años, en el momento en el que suceda lo que pase primero:

- 1) Que se produzca una baja y quede vacante un puesto base (se aplicarán las reglas del 1.a)
- 2) Que se conozca que un funcionario de carrera destinado en el centro tiene el conocimiento de inglés necesario (se aplicarán las reglas del 1.b)

- d. Si la plaza con conocimiento de inglés la obtuviera un funcionario del mismo centro que no ocupe un puesto base, su plaza se convocará a concurso hasta que se puedan aplicar los supuestos a y b anteriores.

Tercero.- En el caso de que el "A det" derive de la creación de otras plazas no relacionadas con el conocimiento de idioma (por ejemplo, nuevos N22 en Centros) cuando la nueva plaza se cubra, si la plaza la obtiene un funcionario del mismo centro, se convocará a concurso su plaza y así sucesivamente hasta que resulte un puesto base vacante, que será el que se amortice. Si no quedase ninguno vacante se amortizará el del interino destinado en la unidad (con menor antigüedad en la unidad). Si no quedase vacante ni existiese



**JUNTA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS FUNCIONARIO**

C/ Travesía 3-7
37008 Salamanca
jpas@usal.es

puesto ocupado por interino, en el plazo de un año se amortizará el puesto base ocupado por el funcionario menos antiguo en la unidad.

Cuarto.- En el caso de la amortización del puesto base en la EU Magisterio Zamora, se aplicará el apartado anterior, cuando se cubra el puesto de Administrador tras la jubilación de la funcionaria que lo ocupa actualmente y la amortización se llevara a cabo con ocasión de vacante.

Fases de los concursos:

1ª.- Tras la aprobación de la RPT se convocaran concursos de traslados de forma escalonada comenzando por los niveles 26, 25 y 24.

2ª.- Resueltos estos concursos se procederá a convocar los nuevos N22 y N20 con formación específica en idioma (inglés) siempre que exista constancia de que algún funcionario de carrera destinado en el centro tiene el conocimiento de inglés necesario y, además, que reúne los requisitos para participar en el concurso. Conjuntamente se convocarán las plazas que hubieran resultado vacantes de los anteriores concursos.

3ª.- A continuación se convocaran los nuevos N20 junto con las plazas resultantes de la fase anterior.

4ª.- Finalizados estos concursos se procederá a convocar las plazas de puesto base con formación específica en inglés, según se indica en el criterio general segundo.